

Portada	Noticias	Asoc.	Asociados	Circ.	Form.	Docs.	Mujeres	Eventos	Libros	Colombine	Colegio	
---------	----------	-------	-----------	-------	-------	-------	---------	---------	--------	-----------	---------	--

El confuso lenguaje jurídico y la contribución del gerundio

5 septiembre, 2020

ALMERÍA | LUIS CORTÉS / LA VOZ DE ALMERÍA | “Lo primero que ha de evitar vos es el lenguaje hinchado y antinatural, que, por desgracia, es propio de lo legislativo”, le aconsejan a Sancho. ‘Sobre el confuso lenguaje jurídico y la contrinución del gerundio’ trata el número 37 de la serie de “Diálogos (apócrifos) lingüísticos-quijotescos’, que escribe el catedrático emérito de la UAL, Luis Cortes, en ‘La Voz de Almería’.

Tras la discusión entre amo y escudero sobre las formas de tratamiento y el encuentro con aquel grupo de personas, los dos hombres de leyes bajaron del carruaje, aunque no de buena gana. Sus caras, poco a poco, pasaron del enfado al asombro una vez que vieron la apariencia de aquellos personajes. Fue uno de los dos juristas, don Joaquín Herrero de Arjona, quien se dirigió a don Quijote de esta guisa:



—¿Qué desea vuestra merced?, pues de poco tiempo disponemos para llegar a la Corte.

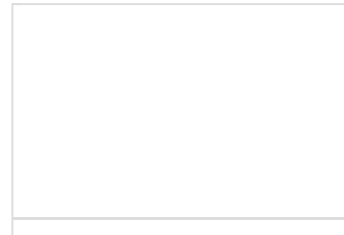
—Como caballero andante que soy —respondió don Quijote—, tanto está en mí la obligación de desfacer agravios y enderezar tuertos como de atender a los hombres de paz que por estos caminos transitan. Este es mi escudero, Sancho Panza, que pronto será proclamado gobernador de una insula.

Tal respuesta, junto con el aspecto tan extravagante de los personajes, llevaron a los hombres de leyes a pensar que quien se había dirigido a ellos tenía trastornado el juicio y el otro, al seguirlo, poco mejor estaría de cordura. Fue don Joaquín Herrero de Arjona, presidente de la Chancillería de Granada, quien, tras haber considerado desde el inicio a Sancho como un gañán de lucios cascós, se dirigió, con socarronería, a este:



—Señor escudero, perdone vos que no recuerde su nombre, su señor nos ha dicho que va a ser gobernador de una insula y a nosotros, como hombres de leyes, nos gustaría saber si ya tiene hechas las ordenanzas para su gobierno, pues sin ellas difícil le va a resultar este.

—Pues no sé qué decirle a vuestras merced —dijo Sancho— porque, si no se han de guardar, es lo mismo hacerlas que no hacerlas.



septiembre 2020						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				
« Ago						

Última Hora	
	El confuso lenguaje jurídico y la contribución del gerundio
	Abierta la inscripción gratuita para el Congreso de Periodismo Digital de Huesca
	Convocatoria de ayudas al desarrollo tecnológico por importe de 15 millones de euros
	RSF exige que los periodistas gráficos puedan cubrir la llegada de migrantes y pide al Gobierno de España máxima transparencia
	El CPPA lamenta que el Parque Tecnológico Cartuja 'publique ofertas tan bochornosas' como la de los servicios de Comunicación
	“El acceso a una información precisa y fiable es un derecho humano, y la base de otros derechos fundamentales” (Bachelet)

Conecta con nuestras Redes

—No es objeción sin importancia ésa, Sancho —contestó, con cierta chanza, don Alfonso Nuevo de Larios, jurista e interventor de la Real Hacienda Castellana—, pero no menor resulta guardar unas leyes si estas no se entienden en su contenido. Y un señor gobernador deberá poner remedio a tal desatino haciendo que dichas leyes puedan ser comprendidas por todos.

—Y si yo dijese de crear mis propias leyes —replicó Sancho, ufano de su futura condición—, ¿qué me aconsejarían vuestras mercedes que ordenara a los legisladores para que sean entendibles?

—Sancho —dijo don Joaquín Herrero de Arjona—, lo primero que ha de evitar vos es que el lenguaje empleado sea hinchado y antinatural, lo que, por desgracia, es lo propio de lo legislativo. Y de esa desgracia y desventura tiene mucha culpa el abuso del llamado gerundio jurídico.

—Señor juez o magistrado o lo que sea vuestra merced, hoy por hoy nunca oí semejante nombre, que no me atrevo a repetir.

Los dos juristas no pudieron impedir el reventar de risa al oír lo dicho por Sancho y, tras recuperar su rostro la seriedad, tomó la palabra don Alfonso Nuevo de Larios y dijo así:

—Amigo Sancho, gerundio es palabra con que se da a conocer en gramática una forma no personal de cualquier verbo y se conoce porque tal forma termina en —ando o —iendo; jurídico es un adjetivo que se refiere al derecho, a las leyes. Y entre los más torpes usos que tiene la lengua castellana, uno es el empleo repetido de tales gerundios en el lenguaje legislativo, alargando sus frases, perturbando su entendimiento y atacando el buen uso de nuestro idioma.

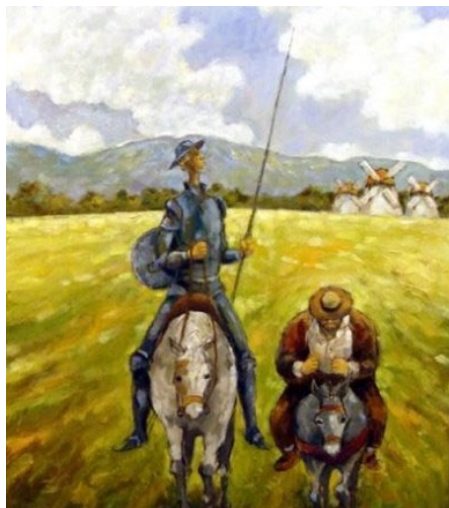
A lo que respondió Sancho:

—Lo que sé decir es que, aunque cristiano viejo rancioso sea, sigo sin alcanzar una sola palabra de las que dijo.

Y continuó don Alfonso Nuevo:

—Sancho, oye lo que dice esta ley: «Todo ladrón o malhechor que sea detenido haciendo fechoría debe ser informado de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligado a declarar...».

Sancho interrumpió sin que hubiera acabado y dijole al señor jurista que le hiciere comprender qué quería decir con aquello que le decía, pues tan enmarañado y ajeno le resultaba.



—Quería decirle a vos, si me permite, que, en el ejemplo que he citado, la idea que expresa el gerundio pudiendo es acción que se realiza con posterioridad a la del verbo principal, que es debe ser informado, pues primero se ha de informar y solo con posterioridad no se podrá obligar a declarar. Su empleo, por tanto, es incorrecto. Y, peor todavía, alarga en demasía la redacción, lo que complica el entendimiento de lo dicho. Cuando sean varios estos gerundios, uno detrás de otro, como sucede en alto número de ocasiones en este maldito lenguaje jurídico, su lectura resulta imposible.

A lo que replicó don Quijote:



—Toda la razón he de dársela a vuestra merced. Digo esto porque me he topado al leer las órdenes de la andante caballería con oraciones tan largas que hasta llegan a las cuarenta o más palabras. De tal modo, cuando vas por en medio ya no recuerdas el inicio, y cuando te acercas al fin nada sabes del resto de la ley. Y es este gerundio que vuestra merced dice el principal causante de tal desaguisado.

—Mucho les agradezco el consejo —remató Sancho—, y no tengan cuidado que, aunque no haya entendido yo nada de eso del gerundio jurídico que me dijeron vuestras mercedes, cuando haya de hacer mis ordenanzas yo diré a mis asesores que todo lo hagan sin emplear esos malditos usos de los que me han prevenido.

Con esto dieron por finalizada la plática y todos quedaron complacidos.



Luis Cortés Rodríguez

Catedrático emérito de Lengua y Literatura de la Universidad de Almería
www.luiscortesrodriguez.es

(Publicado en "La Voz de Almería", sección 'Opinión', columna "Diálogos lingüístico – quijotescos/37", sábado, 5 de septiembre de 2020, página 20 y en la versión digital de LAVOZDEALMERIA.COM)

DIALOGOS (APÓCRIFOS) LINGÜÍSTICO-QUIJOTESCOS/37

El confuso lenguaje jurídico y la contribución del gerundio

Tras la discusión entre amo y escudero sobre las formas de tratamiento y el encuentro con aquel grupo de personas, los dos hombres de leyes bajaron del carruaje, aunque no de buena gana. Sus caras, poco a poco, pasaron del enfado al asombro una vez que vieron la apariencia de aquellos personajes. Fue uno de los dos juristas, don Joaquín Herrero de Arjona, quien se dirigió a don Quijote de esta guisa:

—¿Qué desea vuestra merced?, pues de poco tiempo disponemos para llegar a la Corte.

—Como caballero andante que soy —respondió don Quijote—, tanto está en mi la obligación de desfiar agravios y enderezar tuertos como de atender a los hombres de paz que por estos caminos transitan. Éste es mi escudero, Sancho Panza, que pronto será proclamado gobernador de una insula.

Tal respuesta, junto con el aspecto tan extravagante de los personajes, llevaron a los hombres de leyes a pensar que quien se había dirigido a ellos tenía trastornado el juicio y el otro, al seguirlo, poco mejor estaría de cordura. Fue don Joaquín Herrero de Arjona, presidente de la Chancillería de Granada, quien, tras haber considerado desde el inicio a Sancho como un gañán de lucios cascos, se dirigió, con socarronería, a este:

—Señor escudero, perdóne vos que no recuerde su nombre, su señor nos ha dicho que va a ser gobernador de una insula y a nosotros, como hombres de leyes, nos gustaría saber si ya tiene hechas las ordenanzas para su

Luis Cortés Rodríguez
Catedrático emérito de la Universidad de Almería
www.luiscortesrodriguez.es

“Lo primero que ha de evitar vos es el lenguaje hinchado y antinatural, que, por desgracia, es propio de lo legislativo”

“Entre los más torpes usos de la lengua castellana, uno es el empleo repetido de tales gerundios, alargando sus frases”

gobierno, pues sin ellas difícil le va a resultar este.

—Pues no sé qué decirle a vuestras merced—dijo Sancho—, porque, si no se han de guardar, es lo mismo hacerlas que no hacerlas.

—No es objeción sin importancia ésa, Sancho —contestó, con cierta chanza, don Alfonso Nuevo de Larios, jurista e interventor de la Real Hacienda Castellana—, pero no menor resulta guardar unas leyes si estas no se entienden en su contenido. Y un señor gobernador deberá poner remedio a tal desatino haciendo que dichas leyes puedan ser comprendidas por todos.

—Y si yo dijese de crear mis

propias leyes —replicó Sancho, ufano de su futura condición—, ¿qué me aconsejarían vuestras mercedes que ordenara a los legisladores para que sean entendibles?

—Sancho —dijo don Joaquín Herrero de Arjona—, lo primero que ha de evitar vos es que el lenguaje empleado sea hinchado y antinatural, lo que, por desgracia, es lo propio de lo legislativo. Y de esa desgracia y desventura tiene mucha culpa el abuso del llamado *gerundio jurídico*.

—Señor juez o magistrado o lo que sea vuestra merced, hoy por hoy nunca oí semejante nombre, que no me atrevo a repetir.

Los dos juristas no pudieron impedir el reventar de risa al oír lo dicho por Sancho y, tras recuperar su rostro la seriedad, tomó la palabra don Alfonso Nuevo de Larios y dijo así:

—Amigo Sancho, *gerundio* es palabra con que se da a conocer en gramática una forma no personal de cualquier verbo y se conoce porque tal forma termina en *-ando* o *-iendo*; *jurídico* es un adjetivo que se refiere al derecho, a las leyes. Y entre los más torpes usos que tiene la lengua castellana, uno es el empleo repetido de tales gerundios en el lenguaje legislativo, alargando sus frases, perturbando su entendimiento y atacando el buen uso de nuestro idioma.

A lo que respondió Sancho:

—Lo que sé decir es que, aunque cristiano viejo y rancio sea, sígo sin alcanzar una sola palabra de las que dijo.

Y continuó don Alfonso Nuevo:

—Sancho, oye lo que dice esta ley: «Todo ladrón o malhechor que sea detenido haciendo fechoría *debe ser informado* de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligado a declarar...».

Sancho interrumpió sin que hubiera acabado y dijo al señor jurista que le hiciera comprender qué quería decir con aquello que le decía, pues tan enmarañado y ajeno le resultaba.

—Quería decirle a vos, si me permite, que, en el ejemplo que he citado, la idea que expresa el gerundio *puediendo* es acción que se realiza con posterioridad a la del verbo principal, que es *debe ser informado*, pues primero *se ha de informar* y solo con posterioridad *no se podrá obligar a declarar*. Su empleo, por tanto, es incorrecto. Y, peor todavía, alarga en demasía la redacción, lo que complica el entendimiento de lo dicho. Cuando sean varios estos gerundios, uno detrás de otro, como sucede en alto número de ocasiones en este maldito lenguaje jurídico, su lectura resulta imposible.

A lo que replicó don Quijote:

—Toda la razón he de dársela a vuestra merced. Digo esto porque me he topado al leer las órdenes de la andante caballería con oraciones tan largas que hasta llegan a las cuarenta o más palabras. De tal modo, cuando vas por en medio ya no recuerdas el inicio, y cuando te acercas al fin nada sabes del resto de la ley. Y es este gerundio que vuestra merced dice el principal causante de tal desaguisado.

—Mucho les agradezco el consejo —remató Sancho—, y no tengan cuidado que, aunque no haya entendido yo nada de eso del gerundio jurídico que me dijeron vuestras mercedes, cuando haya de hacer mis ordenanzas yo diré a mis asesores que todo lo hagan sin emplear esos malditos usos de los que me han prevenido.

Con esto dieron por finalizada la plática y todos quedaron complacidos.

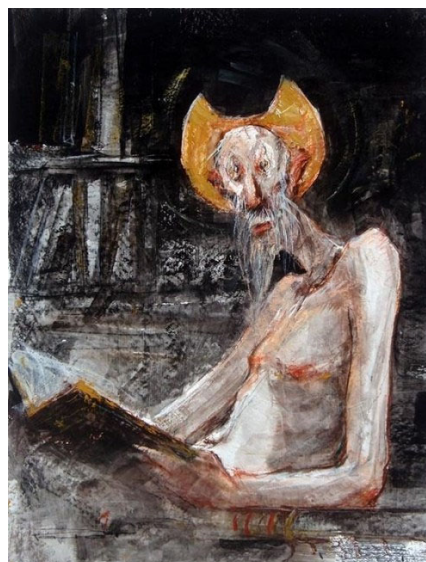
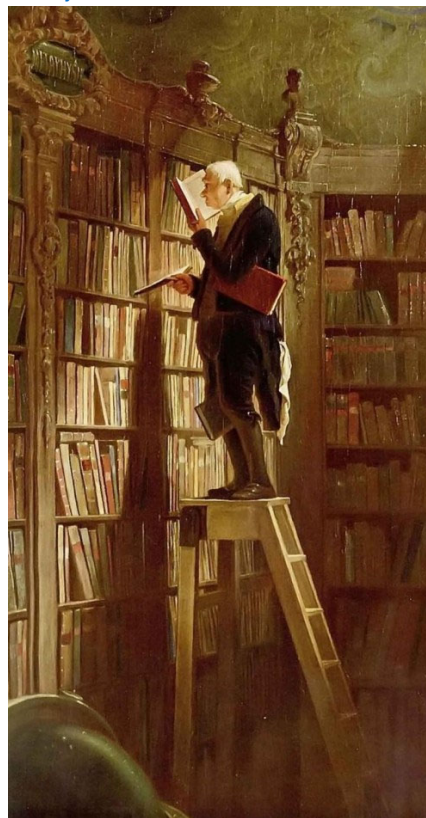
Noticias asociadas: 'Diálogos (apócrifos) lingüístico-quijotescos'

- + Buenos días / buen día
- + Poeta / poetisa
- + Muletillas
- + Apiausos para el gobernador
- + Poco a poco se llega antes
- + Refranes
- + Donde se cuenta cómo fue el inicio de estos diálogos lingüístico-quijotescos
- + De cómo ha de ser la posición y la mirada



en los oradores

- + De la sabrosa plática mantenida acerca de los apellidos
- + Donde se cuenta lo acontecido con unos frailes publicitarios
- + Donde se inicia la plática sobre el nombre de nuestra lengua
- + Donde prosigue la plática sobre el nombre de nuestra lengua
- + Que habla de empleos erróneos, en especial de latinismos
- + En el día de los Santos Inocentes, la broma a don Quijote
- + De la plática acerca de la diferencia entre década y decenio
- + Donde se inicia la falsa plática entre retórica o sencillez
- + Donde prosigue la plática sobre retórica o sencillez
- + Donde se cuenta lo ocurrido con dos académicos de Valladolid
- + Donde se concluye el diálogo con los académicos de Valladolid
- + Maese Agustín y sus consejos sobre naturalidad y sencillez
- + Que trata de nuevos consejos sobre naturalidad y sencillez
- + Donde se habla de un tipo de redundancia y se dan ejemplos
- + Del brusco diálogo entre don Quijote y el obispo de Sigüenza
- + De la plática sobre las medias calzas y las calzas enteras
- + Que trata sobre la incorporación de vocablos en el siglo XVI
- + Del poco respeto de los españoles por los turnos de habla
- + De la plática tenida con dos antiguos cronistas de Indias
- + Del coloquio mantenido acerca del vocablo dieta
- + Donde se habla de la censura de libros y de su organización
- + De la embaucadora fatuidad hueca en algunos políticos
- + De la conveniencia del buen uso del humor en los políticos
- + Patriotas en la expansión de nuestra lengua frente al latín
- + Sobre silencios buscados y silencios encontrados al hablar
- + Que trata de marginados y de hablas marginales en el XVI
- + La germanía, el habla de ladrones, maleantes, prostitutas...
- + Del enfado de Sancho por el mal trato que, a veces, recibe



Compártelo:



Pz. San Sebastián, 5. Galería Comercial Edf. Concordia, Escalera Izqda, 1º,1ª. 04003 Almería. Tel.: (34) 950 26 01 41 y (34) 638 62 72 30.
Twitter [@AP_APalmeria](#) /Sitio en [Facebook](#) / Correos-e apalmeria@fape.es / asociacion@periodistas2005.com